

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 318/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 29.901, año 2011 TC caratulado: “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011”,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administradora de Puerto de Comodoro Rivadavia, han presentado los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

Que con fecha 10 de Septiembre de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, no quedando observaciones u objeciones pendientes a la fecha del muestreo selectivo.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la Administradora de Puerto de Comodoro Rivadavia que se expone en los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre del Año 2.011.

Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo N° 19 y concordantes de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por la ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA, en tanto exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2011, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES